



DECRETO U. DE C. N° 2001 099 /

VISTOS:

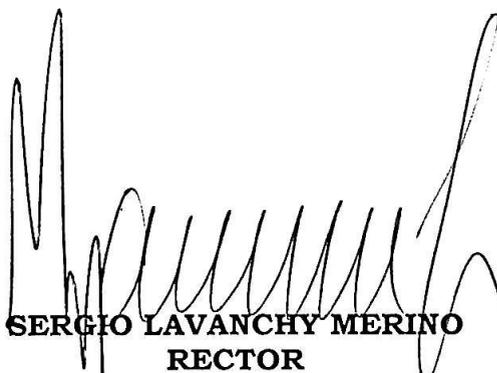
La renuncia voluntaria presentada por la señora **ELBA GREGORIA ARRIAGADA JARA**, Auxiliar Mayor D.P. de la Facultad de Medicina; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

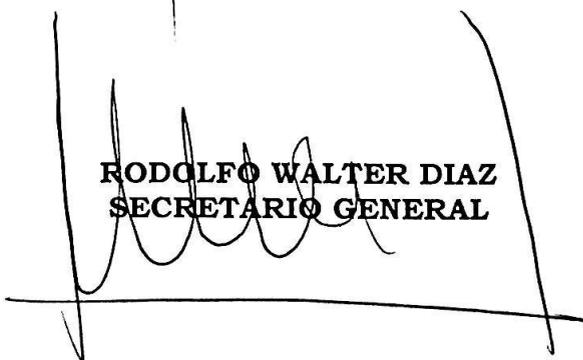
- 1° Póngase término, a contar del 1° de Mayo de 2001, al Contrato de Trabajo de la señora **ELBA GREGORIA ARRIAGADA JARA**, Auxiliar Mayor D.P. de la Facultad de Medicina, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia del trabajador.
- 2° Páguese a la señora **Arriagada Jara** a título de indemnización voluntaria un monto de \$5.000.000 y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2001.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el señor Decano de la Facultad de Medicina comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 16 de Abril de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PEC/MSMC/crs

99-015